

Báñez amplía la rebaja de cuotas al empleo del turismo

SEGURIDAD SOCIAL / Las empresas podrán aplicar la 'tarifa plana' de 100 euros a los trabajadores fijos discontinuos. Báñez dice que "no hay excusas para no contratar".

M.Valverde. Madrid

La ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, aprovechó ayer su visita a las Islas Baleares para hacer un anuncio que favorecerá a todo el sector turístico. Báñez aseguró que las empresas también podrán contratar a trabajadores fijos discontinuos con la nueva medida de reducción de las cotizaciones sociales por enfermedad común y pensiones -contingencias comunes-. Es decir, que las empresas sólo tienen que pagar a la Seguridad Social por este concepto 100 euros por cada trabajador que contraten durante los dos primeros años. Incluso pueden pagar menos, en función de la jornada que tenga el trabajador. Este tipo de contratos de fijos discontinuos ya estaba disfrutando de una bonificación del 50% en las cotizaciones sociales.

El Gobierno extiende así la medida a uno de los sectores más potentes de la economía española, y en vísperas de que empiece la temporada estival que, en España, empieza en la Semana Santa y acaba en septiembre.

Un trabajador fijo discontinuo es el que es contratado por el mismo empresario en la misma temporada todos los años y cuando termina esta regresa al desempleo o, incluso, trabaja en otra cosa en otros momentos del año. Por eso, este contrato se llama fijo discontinuo.

Por todas estas razones, en la clausura de la jornada organizada por la Federación Empresarial Hotelera de Mallorca sobre el sector turístico y medidas en el mercado de trabajo, Báñez dijo a los hoteleros, y a los empresarios en general que, con este tipo de medidas, y la reforma laboral, "no hay excusas para no contratar y así ayudar en la mejora de la economía".

Llamada a los empresarios
También, el presidente del Gobierno balear, José Ramón Bauzá, apeló a los empresarios para pedirles que aumenten la ocupación: "Necesitamos que ustedes nos ayuden [a las administraciones] en la dinamización del mercado laboral".

Eso sí, Báñez defendió otro modelo de competir con otros países de la Unión Europea,

que vaya más allá de la precariedad laboral y salarios bajos, que impera en muchos sectores de la economía, como el turismo. "En España no podemos competir en salarios bajos y en precios bajos, solamente. España tiene que competir en talento y en factor humano", dijo la ministra ante un auditorio lleno de empresarios. En relación con este punto y la negociación colectiva, la ministra animó a los empresarios y a los trabajadores a desvincular el crecimiento de los salarios de la inflación en beneficio de la productividad.

Báñez apuntó que es necesario que en los convenios colectivos "se trabaje para que

en el futuro los salarios se vinculen a las ventas, a los beneficios, a la productividad", en el contexto de una "cultura de la colaboración y la flexibilidad" propiciada por la reforma laboral.

Cambio de tendencia

La ministra resaltó el cambio de tendencia en el mercado de trabajo, a pesar de las elevadas cifras del paro, y auguró que continuará la senda positiva en el desempleo y en la

Báñez asegura que las cifras de paro de febrero confirmarán la mejora del mercado de trabajo

afiliación a la Seguridad Social de febrero, que se conocerá hoy. "Los datos corroborarán la tendencia de mejora en el mercado de trabajo" porque se ha entrado en el "inicio del crecimiento económico". Ya la semana pasada, el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, anunció que en febrero comenzó el crecimiento del empleo en tasa interanual, medido por la afiliación a la Seguridad Social.

No obstante, Báñez apuntó que, "en época de recesión, [el Gobierno] ha conseguido estabilizar el mercado de trabajo, pero todavía hay más de 5 millones [5,9 millones] de españoles que no tienen empleo y queda mucho por hacer".



El presidente de Islas Baleares, José Ramón Bauzá, y la ministra de Empleo, Fátima Báñez, ayer.

Restricciones a los grupos de empresas

El Gobierno no quiere que la reducción de las cotizaciones sociales pueda servir a los grupos empresariales para despedir a trabajadores antiguos y volverlos a contratar, aprovechando las posibilidades que ofrece la gestión de diferentes compañías. O dicho de otra manera también, reducir los costes de un trabajador antiguo mediante la contratación en otra empresa dentro del mismo grupo. De esta forma, dentro del Real Decreto ley, el Gobierno regula que no podrá beneficiarse de abonar a la Seguridad Social sólo 100 euros al mes, "la contratación de trabajadores que hubieran

estado empleados en otras empresas del grupo" y que hubieran sido despedidos de forma improcedente o por despidos colectivos, dentro de un expediente de regulación de empleo en los seis meses anteriores. Hay que hacer constar que este plazo empieza a contar después del pasado día 25 de febrero, que fue la fecha en la que el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, anunció la medida. O dicho de otra manera, las empresas y los grupos de empresas sí podrán hacer contratos con la reducción de cotizaciones, aunque hubieran despedido a trabajadores de forma improcedente antes del 25 de

febrero. El Gobierno decretó esta suerte de 'amnistía', para aplicar la medida, al entender que muchas empresas habían hecho frente a la crisis con el despido de trabajadores, como, efectivamente, así ha sido. Otra salvedad que establece el decreto es que la administración no tendrá en cuenta el despido procedente de trabajadores, tanto si es disciplinario, como por causas objetivas, para obligar a las empresas a mantener la plantilla durante tres años después del contratar trabajadores con la reducción de cotizaciones sociales, mediante la aplicación de la 'tarifa plana'.

MAÑANA EN EXPANSIÓN

Guía completa para declarar bienes en el extranjero

Expansión. Madrid

El 31 de marzo finaliza el plazo para la presentación de la declaración de bienes y derechos en el extranjero de 2013, el modelo 720. EXPANSIÓN ofrece mañana una completa guía, realizada por los expertos fiscales de Garrigues, con el objetivo de responder a todas las dudas. No presentar dicha declaración de bienes y derechos tiene importantes sanciones económicas.

Este año la declaración es bastante más complicada que la del año anterior, porque no sólo hay que declarar los bienes que se tienen a fin de año sino todos los que se han mantenido durante el año y que no se tienen al cierre, lo que resulta complejo y tedioso en el caso de carteras de valores y requiere controlar bien la información que envían las entidades financieras.

Esta obligación no tiene nada que ver con la Encuesta de Transacciones

Se aclaran todas las dudas de la declaración, este año bastante más complicada

Exteriores (ETE) ante el Banco de España que debió presentarse en enero.

En la guía se explica cómo se aplican los umbrales de 50.000 y 20.000 euros por debajo de los cuales no hay que declarar. Además, se abordan otros aspectos de interés, como qué deben declarar los titulares y los autorizados o qué puede evitarse incluir sobre aquellos activos de los que las entidades financieras informan ya a Hacienda.

También se recordará el cruce de datos que permitirá este Modelo con IRPF e Impuesto sobre el Patrimonio y con la ETE.

Hay que tener en cuenta también que deben declararse las sociedades fiduciarias por las que se ha levantado el velo en la amnistía fiscal. El plazo para declarar su titular real finalizó el pasado 31 de diciembre.

La nueva obligación afloró en 2013 cerca de 87.700 millones de euros. De éstos, más de 14.500 millones corresponden a cuentas bancarias declaradas por 64.296 contribuyentes. Los contribuyentes ven así incrementado el control de sus bienes en el extranjero por parte de las autoridades fiscales españolas.

El INE estudia un índice de salarios que anule el 'efecto composición'

P.C. Madrid

El Instituto Nacional de Estadística (INE) está estudiando la elaboración de un indicador para medir la evolución "pura" de los salarios, según informó ayer *Europa Press*. Esto es, un índice que elimine el efecto composición del mercado laboral, que provocaba que los costes laborales medios subieran en 2009 y 2010 a causa de los despidos de los trabajadores con un salario inferior.

La idea es medir la evolución real de los salarios, sin tener en cuenta el efecto de las variaciones en la cantidad de empleo ya que, como alertó el

Banco de España la semana pasada, el proceso de moderación salarial "podría ser más intenso" que lo indican las estadísticas agregadas sobre costes laborales.

El INE ha incluido este posible indicador en su programa anual de 2014 y el grupo de estadísticas laborales del organismo está estudiando su diseño. Una de las posibles opciones, planteada por Comisiones Obreras el pasado junio, consiste en construir un nuevo indicador a partir de los datos salariales de la Agencia Tributaria incluidos en la Muestra Continua de Vidas Laborales.